

CONVOCATORIA 2020-1

BECA PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Dirigida a estudiantes de Bachillerato y Licenciatura en todas sus modalidades del SEGUNDO SEMESTRE en adelante.

REQUISITOS:

- 1 Tener alguna **discapacidad**.
- 2 Ser alumna(o) inscrita(o) en alguno de los programas de **Bachillerato** o **Licenciatura** de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- 3 Mantener carga de materias correspondiente al semestre que cursa dentro del plan de estudios de la carrera o bachillerato.
- 4 No contar con otra beca durante el periodo vigente.
- 5 Mantener un promedio mínimo general de 7.5 (siete punto cinco).
- 6 Tener **ingreso menor o igual a 4 salarios mínimos** per cápita.
- 7 Nacionalidad **mexicana**.
- 8 No tener relación laboral con la Universidad Autónoma de Querétaro.

DOCUMENTACIÓN:

La documentación se deberá enviar a becaspermanencia@uaq.mx de manera digital en formato **PDF** legible, un archivo por cada documento en original (no copias), especificando el nombre de cada uno; **Ej. Acta de nacimiento, INE**, etc. (con un tamaño no mayor a 2 MB por archivo).

Poner como asunto el nombre de la o el estudiante empezando por apellido paterno, apellido materno y nombre(s).

- A** Completar el **formato de solicitud**. **Dar click aquí para descargarlo.**
- B** **Diagnóstico médico de discapacidad** expedido alguna institución pública de salud.
- C** **Kárdex o recibo de inscripción** del semestre actual.
- D** **Identificación oficial con fotografía** (credencial de elector, pasaporte o credencial de estudiante UAQ, que esté firmada).
- E** **CURP** (Clave Única de Registro de Población).
- F** **Comprobante de domicilio reciente.**
- G** Comprobante de ingresos familiares mensuales según corresponda:
 - **Original de recibos de nómina** de las dos últimas quincenas al momento de realizar el trámite. Se deberá también presentar al reverso de aquellos recibos de nómina que de ese lado contengan la nomenclatura de las percepciones y las deducciones. En caso de ser ingreso semanal, presentar los últimos 4 recibos de nómina.
 - **Documento original de certificación de ingreso** (CONSTANCIA DE HECHOS/INGRESOS) firmada y sellada por parte de la autoridad municipal o delegacional, la cual debe indicar: nombre del trabajador, actividad que desempeña, dirección del centro de trabajo e ingresos mensuales.

- G** • **Constancia de ingreso mensual** expedida por el centro de trabajo en el cual el trabajador presta sus servicios, indicando nombre completo del trabajador, puesto que desempeña, antigüedad, ingresos mensuales, horario de trabajo, dirección y teléfono del centro de trabajo. Dicha constancia deberá estar sellada y firmada por el responsable de expedirla.
 - Para trabajadores por honorarios, presentar **última declaración anual 2019** ante SHCP.

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA se aceptarán expedientes incompletos y /o fuera del tiempo establecido. *

CALENDARIO:

Publicación de la convocatoria: 20 de enero de 2020.

Recepción y fecha límite de entrega de solicitudes: del 20 de enero al 7 de febrero de 2020 a las 23:59 horas.

Deliberación sobre el otorgamiento de la beca: del 10 al 14 de febrero de 2020.

Publicación de resultados: 17 de febrero de 2020.

Inicio del pago: febrero 2020.

*** NO HABRÁ PRÓRROGA ***

“Con la intención de favorecer a la mayor cantidad de alumnos, hemos adoptado como Política Institucional, otorgar sólo un apoyo económico que contribuya con la formación académica de nuestras y nuestros estudiantes, por lo que el Programa de Becas para Estudiantes con Discapacidad aplica sólo para quienes no cuentan con algún otro beneficio de tipo económico al momento de solicitar la beca, sea este apoyo brindado por la UAQ o por otro organismo público o privado.”

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

Acércate a la Coordinación Institucional de Becas ubicada en la planta alta de Servicios Escolares; escríbenos a becaspermanencia@uaq.mx; o comunícate al teléfono: (442) 192 1200 ext. 3720.
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.